

COMUNICADO N° 001-2026-DREHUÁNUCO/CP- CAS-PREVAED

FE DE ERRATAS DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS TEMPORAL N.º 001-2026-DRE-HCO

A LOS POSTULANTES, PÚBLICO EN GENERAL Y DEMÁS INTERESADOS:

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para el Proceso de Contratación de Personal CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO, en el marco del Programa Presupuestal 0068 – PREVAED de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, comunica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directoral Regional N.º 00273-2026-GRH/DRE**, de fecha 09 de febrero de 2026, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS Temporal N.º 001-2026-DRE-HCO.

2. ERRORES MATERIALES IDENTIFICADOS:

2.1. En el Anexo N.º 02-C (Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo):

Se ha identificado un error material en el contenido del **ANEXO N.º 02-C - DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**, el cual forma parte integrante de las bases aprobadas. En dicho anexo, se hace referencia a una entidad distinta a la convocante.

DICE:

"Cuento con parientes hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el **Hospital Regional 'Hermilio Valdizán Medrano' de Huánuco.**"

DEBE DECIR:

"Cuento con parientes hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en la **Dirección Regional de Educación – Huánuco (DRE-HCO)**."

2.2. En el perfil del puesto "Coordinador Regional en Gestión del Riesgo de Desastres - PREVAED":

Se ha identificado un error de forma en el perfil correspondiente al puesto de **"Coordinador Regional en Gestión del Riesgo de Desastres - PREVAED"** (páginas 32 y 33 de las Bases), específicamente en la sección de "Experiencia", apartado C, donde se solicita marcar el nivel mínimo de puesto requerido en el sector público.

DICE:

C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; en el sector público:

☐ Practicante profesional	☐ Auxiliar o Asistente	☐ Analista / Especialista	☐ Supervisor / Coordinador	☒ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
--	---	--	---	---	---

DEBE DECIR:

C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; en el sector público:

☐ Practicante profesional	☐ Auxiliar o Asistente	☐ Analista / Especialista	☒ Supervisor / Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
--	---	--	--	--	---

Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO
Miembro Titular

Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Miembro Titular

Ing. Gladys Alexandra MASAG ARGANDONA
Presidente del Comité

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2.3. En los perfiles de puesto "Especialista en Gestión del Riesgos de Desastre" y "Especialista Administrativo en Gestión del Riesgo de Desastres":

Se ha identificado una imprecisión en la sección "FORMACIÓN ACADÉMICA", literal B.) **Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto**, en los perfiles correspondientes a los siguientes puestos:

- **Especialista de Gestión del Riesgos de Desastre** (páginas 34 y 35 de las Bases).
- **Profesional Administrativo (Especialista Administrativo de la Gestión del Riesgo de Desastres)** (páginas 36 y 37 de las Bases).

DICE:

TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA U OTRAS CARRERAS AFINES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EL SECTOR PÚBLICO, VINCULADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y A LA GESTIÓN PÚBLICA.

DEBE DECIR:

TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA U OTRAS CARRERAS AFINES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EL SECTOR PÚBLICO, VINCULADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y A LA GESTIÓN PÚBLICA.

3. CORRECCIÓN Y VALIDEZ:

Por lo expuesto, y al amparo de lo establecido en el artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que faculta la corrección de errores materiales, se procede a realizar las rectificaciones señaladas.

Se declara que, para todos los fines del proceso de selección, la versión válida y correcta es la consignada en el presente comunicado: la Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo deberá referirse a la DRE-HCO, y el nivel mínimo de puesto requerido para el Coordinador Regional es el de Supervisor / Coordinador; y para los puestos de **Especialista de Gestión del Riesgos de Desastre y Especialista Administrativo de la Gestión del Riesgo de Desastres**, el requisito académico mínimo indispensable es el Título Profesional..

4. PUBLICACIÓN:

Se dispone la publicación del presente comunicado en el portal institucional www.drehuanuco.gob.pe y en el sitio web de la convocatoria <http://convocatoria.drehuanuco.gob.pe/> (en desarrollo), a fin de que todos los postulantes tomen conocimiento de las correcciones de manera oportuna.

Huánuco, 18/02/2026

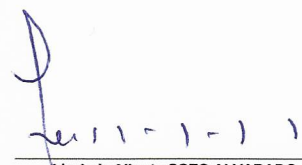
Atentamente:



Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDONA
Presidente del Comité



Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Miembro Titular



Lic. Luis Alberto SOTO ALVARADO
Miembro Titular

LA COMISIÓN EVALUADORA

PROCESO CAS TEMPORAL N.º 001-2026-DRE-HCO